



.. "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sumilla: Ampliación Línea 3 del Metro

El Congresista de la República **JOSÉ LUNA GÁLVEZ**, integrante del Grupo Parlamentario **Podemos Perú**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa.

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO HASTA EL DISTRITO DE ANCÓN

Artículo Único. – Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la ampliación de la línea 3 del metro hasta el distrito de Ancón, provincia de Lima.

Lima, noviembre 2024

JOSÉ LUNA GÁLVEZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 18:03:38-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 10:24:47-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 10:24:54-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 10:31:57-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 11:08:05-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 14:27:38-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 12:44:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9504/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) Antecedentes legislativos

A la fecha no existe iniciativa vigente sobre dicha materia

2) Problema que se pretende resolver

Con la presente iniciativa pretendemos llamar la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo con la promulgación de una ley declarativa de necesidad pública e interés nacional, para la ampliación de la línea 3 del Metro, cuyo proyecto está considerado hasta el distrito de Comas, buscando que la misma llegue hasta el distrito de Ancón, pasando por Puente Piedra.

3) Fundamentos

En el año 1986, se pensó en brindar a la ciudad de Lima y Callao de un Sistema Eléctrico de Transporte Masivo que permita dotar a las zonas de alta densidad poblacional y periféricas de una infraestructura de transportes necesaria para la rápida movilización de su población, así se declaró de necesidad pública y preferente interés social, su establecimiento mediante Decreto Supremo N° 001-86-MIPRE, el cual posteriormente tendría rango de ley en virtud de la Ley 24565.

En el año 2010, mediante Decreto Supremo 059-2010-MTC ¹, se aprueba la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, aprobándose 5 líneas para la Red Básica del Metro de Lima - Sistema eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao

Los trazos preliminares fueron:

- Línea 1: Avenida Separadora Industrial, Avenida Pachacutec, Avenida Tomás Marsano, Avenida Aviación, Avenida Grau, Jirón Locumba, Avenida 9 de Octubre, Avenida Próceres de la Independencia, Avenida Fernando Wiese. –
- Línea 2: Avenida Guardia Chalaca, Avenida Venezuela, Avenida Arica, Avenida Guzman

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano 24 de diciembre de 2010

Blanco, Avenida 28 de Julio, Avenida Nicolás Ayllón, Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre (Carretera Central).-

- Línea 3: Avenida Alfredo Benavides, Avenida Larco, Avenida Arequipa, Avenida Garcilazo de la Vega, Avenida Tacna, Avenida Pizarro, Avenida Túpac Amaru, Avenida Rosa de América, Avenida Universitaria.
- Línea 4: Avenida Elmer Faucett, Avenida La Marina, Avenida Sánchez Carrión, Avenida Salaverry, Avenida Canevaro, Avenida José Pardo de Zela, Avenida Canadá, Avenida Circunvalación, Avenida Javier Prado. – ç
- Línea 5: Avenida Huaylas, Avenida Paseo de la República, Avenida República de Panamá, Avenida Miguel Grau.

Naturalmente con el paso del tiempo y atendiendo a la realidad y a la ejecución de otros proyectos de transportes va sufriendo cambios.

Transcurridos 36 años después y mediante Decreto Supremo 242-2022-EF, se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025², como un instrumento y guía de grandes proyectos nacionales a corto plazo y cuya ejecución resulta prioritaria, en él se considera la “Creación de la línea 3 de la red básica del Metro de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima” con una inversión de 23,336.0 millones de soles.

En el Plan Nacional, se indica que la línea 3 del metro, “permitirá resolver en gran medida el problema de desplazamiento en el eje Norte-Sur de 13 distritos de Lima, el cual se constituye como el corredor con mayor número de viajes y gran potencial de crecimiento. Asimismo, será parte del Sistema Integrado de Transporte Público, con conexión a las líneas 1 y 2, y el servicio de buses del Metropolitano. Este proyecto unirá los distritos de Comas y San Juan de Miraflores con un recorrido de 52 km en menos de una hora, ahorrando tiempo de viaje y mejorando la calidad de vida de la población. El proyecto ofrece impactos socioeconómicos positivos debido a la reducción de tiempos de viaje, reducción de costos de operación vehicular, reducción de CO2 y PTS, reducción de siniestros de tránsito, mejora del espacio urbano e incremento en el valor de predios haciendo, entre otros.”³

La línea 3 del metro es un megaproyecto que será 100% subterráneo y contará con 28 estaciones.

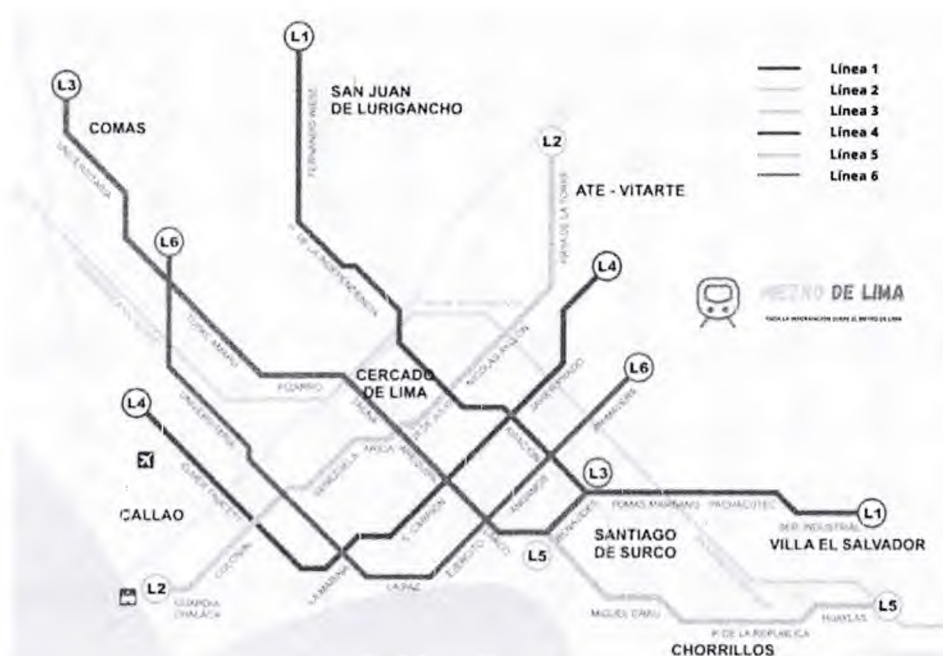
² Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de octubre de 2022

³ Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025

.. “Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



La línea 3 del metro, es parte del plan de conectividad que pondrá a Lima – y el Callao- como ciudad desarrollada como las demás capitales del América del Sur y se estima que beneficiará a 5.4 millones de peruanos que se desplazan en el en el Eje Norte – Sur de Lima y el Callao.



Sin embargo, en el ambicioso plan de transporte de Lima y Callao desarrollao incluso décadas atrás, no se ha considerado otros importantes polos de desarrollo del norte de Lima como lo es el distrito de Puente Piedra que llegaría a los 450, 000 habitantes y Ancón con 100,000, en donde incluso existe el parque industrial situado estratégicamente entre los puertos de Chancay (a 40 km) y Callao (a. 39 km), por lo que este proyecto debe ser actualizado, teniendo en cuenta incluso, la construcción y

puesta en funcionamiento del mega puerto de Chancay y las actividades económicas que se desarrollaran en las áreas de influencia de él, las cuales “explotaran” en los años siguientes y cuyo desarrollo y ejecución no estaba contemplada cuando se formuló los proyectos.

A la fecha, el alcalde distrital de Ancón, Samuel Daza ha sostenido reuniones con las más altas autoridades del Poder Ejecutivo a fin de realizar los estudios de factibilidad para la ampliación de este proyecto que beneficiará de manera directa a más de medio millón de habitantes solo de estos distritos.

Siendo así, consideramos que resulta fundamental y estratégico la ampliación de la línea 3 del metro hasta el distrito de Ancón en la provincia de Lima.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta es una iniciativa declarativa de necesidad pública e interés nacional, para la ampliación del megaproyecto de la Línea del Metro de Lima, en este caso de la línea 3, para que se amplie la misma desde el distrito de Comas hasta el distrito de Ancón, pasando por el distrito de Puente Piedra.

El objeto es llamar la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo y que puedan considerar dentro del desarrollo planificado y estratégico de la ciudad la ampliación de la línea 3 del metro hasta el distrito de Ancón.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta al ser declarativa no genera costo al erario nacional, sino lo que busca es llamar la atención de las autoridades del Poder Ejecutivo para la ampliación de la línea 3 del metro, llegando hasta el distrito de Ancón, lo que, de ejecutarse, beneficiaría de manera directa a medio millón de habitantes solo de los distritos de Puente Piedra y Ancón.

VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La propuesta guarda relación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional, la cual **procedemos a transcribir:**

➤ VIGÉSIMO PRIMERA DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.